



RESOLUCION GERENCIAL N°00 / -2019-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 04 ENE. 2019

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N°138-2011-GRSM/PGR, de fecha 02 de Febrero del 2011.

La Resolución Ejecutiva Regional N°163-2011-GRSM/PGR, de fecha 02 de Febrero del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°138-2011-GRSM/PGR, de fecha 02 de Febrero del 2011, el Presidente Regional determina como cargos de confianza del Proyecto Especial Alto Mayo los siguientes: Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial y la Oficina de Maquinaria y Equipo;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°163-2011-GRSM/PGR, de fecha 02 de Febrero del 2011, el Presidente Regional aprueba el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP del Proyecto Especial Alto Mayo, en estricto cumplimiento del Artículo 13° del Decreto Supremo N°043-2004-PCM;

Que mediante Resolución Gerencial N°163-2015-GRAM-PEAM.01.00, de fecha 31 de Julio del 2015, se designó al Econ. Cruz Manuel Gómez Salazar, como Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial del Proyecto Especial Alto Mayo, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al referido cargo; quien mediante Carta N°008-2018-GRSM-PEAM-06.00, de fecha 19 de Diciembre del 2018, pone el citado cargo a disposición de la Gerencia General de la Entidad;

Que, los Artículos 43° y 44° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR, definen al personal de dirección y de confianza y regulan su acceso a dichos cargos;

Que, estando a la Carta N°008-2018-GRSM-PEAM-06.00, esta Gerencia General considera dar por concluido la designación del Econ. Cruz Manuel Gómez Salazar al cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial y teniendo que dicho cargo fue declarado de confianza, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°138-2011-GRSM/PGR, y considerado como tal en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP del Proyecto Especial Alto Mayo, cuyo reordenamiento fue aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N°163-2011-GRSM/PGR, de fecha 02 de Febrero del 2011; en mérito a lo cual y luego de la evaluación efectuada al currículum vitae del CPC. Marco Antonio Lozano Ríos, quien cumple con el perfil señalado en el Manual de Organización y Funciones-MOF de la Entidad, para ocupar el referido cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial vacante, el cual está debidamente





RESOLUCION GERENCIAL N° 00/ -2019-GRSM-PEAM.01.00

presupuestado y considerado en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP; esta Gerencia General considera pertinente la designación del nuevo profesional en la indicada jefatura, a partir del 02 de Enero del 2019, correspondiendo emitir el acto resolutivo pertinente

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019-GRSM/GR, de fecha 02.01.2019; Art. 15, inciso h), del Manual de Organización y funciones del Proyecto Especial Alto Mayo; con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Econ. Cruz Manuel Gómez Salazar, en el cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial del Proyecto Especial Alto Mayo; con efectividad al 31 de Diciembre del 2018, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad. En consecuencia, DÉJESE sin efecto la Resolución Gerencial N°163-2015-GRAM-PEAM.01.00.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del 02 de Enero del 2019, al **CPC. Marco Antonio Lozano Ríos**, como Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial del Proyecto Especial Alto Mayo, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al referido cargo.

Artículo Tercero.- El Empleado de Confianza designado en el Artículo Segundo, percibirá una remuneración única mensual de S/5,926.00 (Cinco mil novecientos veintiséis y 00/100 soles), durante el tiempo que dure su relación laboral como Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial del Proyecto Especial Alto Mayo, monto al que deberá adicionarse los conceptos que por ley o costumbre vienen percibiendo los trabajadores de planilla, y todos aquellos beneficios laborales inherentes a dicho cargo.

Artículo Cuarto.- HACER de conocimiento la presente Resolución a los profesionales referidos en los Artículos Primero y Segundo, y a la Especialista en Personal, para los fines pertinentes.

Artículo Quinto.- Dejar sin efecto todo acto Administrativo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Muller A. Huancas Huamán
GERENTE GENERAL